

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor -----, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE, ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA

, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de CIENTO UN MIL SIETE 03/100 DÓLARES (\$101,007.03 ), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será apertura en el Banco Agrícola, la cual se denominará PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE, ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a -----, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO UN MIL SIETE 03/100 DÓLARES (\$101,007.03) de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL

MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$893.00), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1142010 de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de 2 Máquinas Corta grama 21” 6.8HP 11<sup>a</sup>-B2M7309 HW 196CC, para el mantenimiento de bienes municipales (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales).- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, en concepto de Contribución de ayuda económica a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el alquiler del local donde funciona dicha casa.- Esta contribución corresponde a los meses de Mayo y Junio del 2021.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$728.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de repuestos, así: 3 llantas 11 22.5, a razón de \$240.00 cada una, y 01 Válvula a razón de \$8.00; para el Camión Recolector de Desechos Sólidos C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Consuelo del -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor ....., en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Administradora del Proyecto de Agua Potable Las Delicias/Barillas y Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato

respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la señora -----, en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Encargada de Servicios Generales de esta Administración Municipal, pago que corresponde al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recepcionista de esta Alcaldía Municipal, y de forma eventual; correspondiente al mes de Junio del 2021, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.-

Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 44/100 Dólares (\$1,000.00, de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Arquitecto -----, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de Junio del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargado del Área de Comunicaciones de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Taquillera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Desarrollador Informático de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Auxiliar de la Unidad de Género de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Promotor Social de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Locutor de la Radio Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Fotógrafo de esta Alcaldía Municipal, en los diferentes eventos de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Ana -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de Junio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación



de ONCE 20/100 DÓLARES (\$11.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista interino del camión recolector de desechos sólidos de esta Administración Municipal, pago que corresponde a ocho horas de trabajado en la recolección de desechos sólidos, durante el día 17 de Junio Día del Padre.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,040.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2021 de esta ciudad, correspondiente al mes de Mayo del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 21 Acta 2 de fecha 05 de Mayo del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	-----	Recolector Desechos Sólidos	\$ 16.50
2	-----	Motorista Tren de Aseo	\$ 20.00
3	-----	Recolector Desechos Sólidos	\$ 27.50
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 64.00</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras en el mes de junio del corriente año, según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, y por incumplimiento al artículo 60 numerales 2 y 6; y de conformidad a lo establecido en el art. 63 inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así mismo de conformidad a los artículos 71, 73 literal “a” y 74 literal “f” del Reglamento Interno año 2019 de esta alcaldía municipal, ACUERDA: Autorizar descuento de cuatro días laborales en el mes de junio del corriente año al señor -----, policía municipal; así como también se le impone amonestación escrita por reincidencia dentro del plazo de dos meses a la fecha de comisión de la primera amonestación verbal privada.- comuníquese y certifíquese, y remítase a: Gerencia General, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos de esta alcaldía municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE

DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro 6 Cubetas de aceite, a razón de \$50.00 cada una; para el Camión Recolector de Desechos Sólidos C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$138.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 0118 y 0152 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 15 fardos de jugos y 4 cajas de margaritas, para refrigerio durante eventos de: Jornada de Concientización en el marco del Día Internacional del Medio Ambiente (Día 4-06-2021) y Fiesta Infantil en el marco de celebración de Fiestas patronales del Caserío El Once de esta jurisdicción (Día 10-06-2021).- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$453.95), de la cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 5323 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de variedad de productos y accesorios (pintura, solvente y brochas estándar), conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 45/100 DÓLARES (\$287.45), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar factura número: 5446 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de variedad de productos alimenticios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$332.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 4434 y 5326 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos varios de limpieza, como: lejía, detergentes, paquetes de bolsas plásticas para basura, aromatizantes, desinfectante, escobas y palas plásticas, Kit mopas, jabones de olor, pastillas aromatizantes para baños, jabones lavatrastos, insecticidas, guantes de hule, otros; así como también productos de cocina y productos desechables, como: café, paquetes de servilletas y vasos # 8, para el mantenimiento

y funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 17 de fecha 22 de Octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CANAL PRINCIPAL, INICIANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-3 Y TERMINANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-2, EN CANTÓN ATIACOYO DE SAN PABLO TACACHICO;** bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 93/100 Dólares (\$37,847.93)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO,** con un monto de **Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 57/100 Dólares (\$46,258.57).**- Por lo tanto se da por aceptada la Oferta de Electrificación N° ELOP-27/2020, según Presupuesto N° 02-2020/502, según consta en carta girada a esta Alcaldía Municipal de fecha 23 de Octubre del 2020 de DELSUR, S. A. DE C. V.- Así mismo el Concejo Municipal **AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, para que firme Convenio de Coinversión con la empresa DELSUR, S. A. DE C. V.- Con la ratificación y modificación del presente acuerdo municipal, se le está dando continuidad al proceso del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$295.50)**, de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 00976 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de insumos agrícolas, como fertilizantes, herbicidas e insecticidas, para el Mantenimiento de áreas verdes del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **NUVE 00/100 DÓLARES (\$9.00)**, de la Cuenta Corriente **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, para cancelar factura número 00972 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de seis bolsas de folidol, para el Mantenimiento de áreas verdes del Polideportivo Municipal y canchas municipales del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número de la empresa **RAM DE EL SALVADOR**, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de 4 Tóners de diversas características para fotocopadoras e impresoras de varias unidades de esta Alcaldía, uso exclusivo de esta

Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SIETE 94/100 DÓLARES (\$67.94), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 03355 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales para electricidad, para reparación del sistema eléctrico del aula de usos múltiples del Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS 10/100 DÓLARES (\$1,400.10), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 03326 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 3 canastas recoge hojas, 01 capacitor de marcha 45 MFD, 10 sacos de tierra atomácea, 3 Kit probador de agua, 3 Tambos de Tricloro, 3 Tambos de Cloro, y 01 vara telescópica p/piscina 16 TF (4.8 MTS); para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado del Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de Junio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$473.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente a los meses de Mayo (22 días laborados a razón de \$11.00 diarios) y Junio(21 días laborados a razón de \$11.00 diarios) del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Junio del 2021, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$930.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número: 0008 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 6 Volquetadas de material selecto, a razón de \$125.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 3 horas a razón de \$60.00 la hora, para Reparación de calle Conacastillo, Caserío El Tres, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0009 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por el suministro de repuestos, así: 01 Bomba Hidráulica, 01 Cardán de toma de fuerza, 2 Maxi traseras, 01 Alternador, 01 Bufo trasera y Servicio de Revisión del sistema eléctrico; para el Camión Recolector de Desechos Sólidos C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$578.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0006 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por Servicios de cambio de aceite, engrasado completo y alineado, y el suministro de los siguientes insumos y accesorios, así: filtros, tapón de tanque, par de kricos, galón refrigerante, y amortiguadores delanteros; para el Pick Up KIA color blanco Placa N-8822.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de M----- ---, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de Colecturía de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Junio del 2021, según contrato

respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,835.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0013 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por el suministro de repuestos, así: Tijeras superiores y Tijeras inferiores, 2 Terminales de cremallera, 01 polvera de cremallera, 4 llantas 245/75 R 16, 2 Terminales de dirección, y 2 Amortiguadores traseros; para el Pick Up MAZDA Placa No. N-13679; que se utiliza en Protección Civil y otras actividades varias del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,340.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2021 de esta ciudad, correspondiente al mes de Junio del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 21 Acta 2 de fecha 05 de Mayo del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES (\$231.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de Junio del 2021 (21 días laborados a razón de \$11.00 diarios).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 Dólares (\$40.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por servicio de Transporte de integrantes de la Escuela de Karate-Do de esta ciudad, hacia la ciudad de San Juan Opico, para asistir a su examen de cambio de grado, día 4 de julio del 2021.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 28 del Acta N° 7 de fecha 18 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta

económica para la Supervisión del Proyecto: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa Quintanilla Constructora, S.A. DE C.V., cuyo Representante legal es el señor Juan Eduardo Quintanilla Chávez, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA QUINTANILLA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN EDUARDO QUINTANILLA CHÁVEZ, LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE CUATRO MIL CIENTO OCHENTA 75/100 DÓLARES (\$4,180.75).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de julio del corriente año (del 01 al 15), que le corresponden a Ana Gladis Chacón Orantes, Administradora del Mercado Municipal, correspondiente al año 2020.- Por tanto **ACUERDA:** Que la señora -----, Administradora del Parque Recreativo Municipal, cubra de forma temporal los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de julio del corriente año, a la señora Ana Gladis Chacón Orantes.- Comuníquese

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 67/100 DÓLARES (\$52,860.67), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 67/100 DÓLARES (\$52,860.67) de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta que la señora Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del Parque Recreativo Municipal, estará cubriendo de forma temporal la Administración del Mercado Municipal, durante el período de vacaciones anuales del 01 al 15 de Julio del 2021 que le corresponden a Ana Gladis Chacón Orantes.- Por lo tanto, ACUERDA: Contratar de forma interina a -----, para que cubra la Administración del Parque Recreativo Municipal, durante el período del 01 al 15 de Julio del 2021.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traslado del Servicio de Internet que actualmente se encuentra instalado en el local del Cyber Municipal hacia la oficina del Mercado Municipal, cabe mencionar que el mencionado servicio de internet se encuentra funcionando fuera de contrato, por lo que es necesario renovarlo y modificarlo.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, también se autoriza la renovación y modificación del contrato de internet con la empresa TIGO, el cual es de las características siguientes: 01 Internet HFC 35 Mbps, durante un período de doce meses, a razón de \$37.00 mensuales, valor que incluye IVA, y será a partir de la fecha del contrato respectivo.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente, así mismo de carácter extraordinarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe -----, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$173.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0203 y 0205 de Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria Región Central, valor por el suministro de: 9 Galones de alcohol gel, a razón de \$12.00 cada uno, 11 Galones de Desinfectante, a razón de \$3.00 cada uno, y 4 Galones de jabón líquido; para uso exclusivo de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 17 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.- Por tanto, **ACUERDA:** Que cada Jefe o Encargado (a) de las diferentes Unidades internas que conforman esta Administración Municipal, sean los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada; tanto de carácter oficiosa, reservada, confidencial o pública, de acuerdo a los respectivos lineamientos generales de clasificación de la información, establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.-

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$765.70), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números: 0146, 0147, 0149, 0150, 0151, 0153, 0154, 0155, 0156 y 0158 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de variedad de productos alimenticios, como verduras, legumbres, carnes, granos básicos, lácteos y otros; productos de limpieza, como: jabones, papel toalla y bolsas plásticas para basura; y productos desechables, como: tenedores, cucharas y cuchillos plásticos, servilletas, papel aluminio, vasos, platos, bandejas, otro;, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$425.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Asistente de Administradora del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de Junio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil trescientos 25/100 Dólares (\$3,300.25) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar planilla de policías municipales de carácter permanente, dentro del Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Junio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Elmer Armando Recinos, en concepto de pago final por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete

de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 4 de fecha 27 de enero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), para cancelar facturas números: 0161, 0162, 0163, 0164, 0165 y 0166 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 6 Servicios Funerarios completos a 6 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Danis Gilberto Chicas Barillas, Col. Nuevo Tacachico.
2. Carmen Cartagena Díaz, Caserío El Chagüite, Cantón El Tránsito.
3. Estanislao Contreras, Col. El Rosario, San Pablo Tacachico.
4. Jesús Atilio Marín Gálvez, Barrio Nuevo, San Pablo Tacachico.
5. Karen Lisseth Girón, Barrio La Cruz # 6 San Pablo Tacachico.
6. Víctor Eduardo Rodríguez, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para alimentación a 20 reos en fase de confianza, quienes desarrollarán actividades de ornato y limpieza en dicha Comunidad, durante los días 12, 13 y 14 de julio del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Juan Hernández Aguilar, Presidente de la ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma eventual a partir del uno de julio hasta el treinta de septiembre del corriente año al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	TAQUILLERO	\$305.00	CONTRATOS	01-JUL	31-JULIO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CAJERA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$305.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGOSTO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL	\$345.00	CONTRATOS	01-JUL	31-JUL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	JORNAL DE ORNATO Y LIMPIEZA	\$12.00 DIARIOS	CONTRATOS	01-JUL	30-SEPT.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	JORNAL DE ORNATO Y LIMPIEZA	\$12.00 DIARIOS	CONTRATOS	01-JUL	30-SEPT.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	JORNAL DE ORNATO Y LIMPIEZA	\$12.00 DIARIOS	CONTRATOS	01-JUL	30-SEPT.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	JORNAL DE ORNATO Y LIMPIEZA	\$12.00 DIARIOS	CONTRATOS	01-JUL	30-SEPT.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	JORNAL DE ORNATO Y LIMPIEZA	\$12.00 DIARIOS	CONTRATOS	01-JUL	31-JULIO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES	\$400.00	CONTRATOS	01-JUL	30-AGOSTO.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	INSTRUCTOR DE AJEDREZ	\$ 350.00	CONTRATOS	01-JUL	30-AGOSTO.

Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y, debido al grado de amenaza y alta probabilidad de afectación en todo el territorio nacional del COVID-19, así mismo este Concejo Municipal toma a bien coordinar las acciones de respuesta pertinentes sobre posibles muertes a causa del coronavirus.- Por tanto, **ACUERDA:** Realizar aperturas de fosas comunes en cementerio municipal de esta ciudad, con la finalidad de que sean utilizadas para enterramientos de personas fallecidas a causa del COVID-19.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.